

Asamblea Consultiva del CONAPRED



Informe anual 2013

Contenido

	Página
I Introducción	3
II Integración de la Asamblea Consultiva en 2013	4
II Representación de la Asamblea Consultiva en la Junta de Gobierno del Conapred	7
IV Invitados permanentes en la Asamblea Consultiva	9
V Premios por la Igualdad y la No Discriminación 2013	10
VI Impulso a la Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y a una asignación presupuestal adecuada para hacer frente a los retos para su implementación	13
VII Reunión con el Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación. “Perspectiva de la Política Nacional sobre Igualdad y No Discriminación	15
VIII Sistema de Medición de la Discriminación en México	17

I. Introducción

La Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Asamblea) es un órgano ciudadano de opinión, asesoría y promoción de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos que diseña o desarrolla el Conapred, el cual está conformado por personas que, por su experiencia, trayectoria y compromiso en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, suman esfuerzos para la construcción de una política nacional en la materia.

Buena parte del 2013 correspondió, no solo al primer año de un nuevo sexenio en el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, sino que marcó el regreso del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, en la figura del Lic. Enrique Peña Nieto, situación que llevó a la Asamblea Consultiva a dialogar respecto del rumbo por el cual se debería impulsar una Política Nacional en materia de igualdad y no discriminación, tras la afortunada ratificación del Lic. Ricardo Antonio Bucio Mújica como Presidente del organismo, luego de que el equipo del entonces Presidente electo escuchó la opinión de los integrantes de la Asamblea.

Durante este año la Asamblea Consultiva se reunió en 6 ocasiones para definir el perfil de quienes deberían de formar parte del Órgano Ciudadano; el programa de trabajo anual; la necesidad de contar con un Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación que involucrara a las instituciones que constituyen la Administración Pública Federal; la estrategia para impulsar políticas públicas de igualdad de trato; las personas dignas de ser reconocidas a nivel nacional e internacional que han impulsado de manera importante los principios de igualdad y no discriminación; y herramientas valiosas que, a través de la investigación exhaustiva, proporcionen una visión más exacta sobre la dimensión de la discriminación en nuestro país.

II. Integración de la Asamblea en 2013

El Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Estatuto), en su artículo 31, señala que las y los integrantes durarán en su cargo honorífico un periodo máximo de tres años, pudiendo ser reelegidos por otro periodo igual.

2013 representó un año significativo en la conformación de la Asamblea, en virtud que 16 de sus 20 integrantes, culminaron su primer o segundo periodo¹ de tres años.

Las personas que solicitaron su ratificación a la Junta de Gobierno, por un segundo periodo son las siguientes: el Dr. Mauricio Merino Huerta, Presidente del Órgano Ciudadano, la Lic. Katia D'Artigues Beauregard, el C. Rogelio Alberto Gómez-Hermosillo Marín, la Lic. Clara Jusidman Rapoport, la Mtra. Rebeca Montemayor López, el Mtro. José Antonio Peña Merino, el Lic. Luis Perelman Javnozón, el Lic. Juan Martín Pérez García, el Mtro. Ricardo Miguel Raphael de la Madrid, la Mtra. Regina Tamés Noriega y la Lic. Fabienne Venet Rebiffé.

En este mismo tenor, el Act. Roy Campos Esquerro, la Dra. Adriana Ortiz Ortega y el Lic. Francisco Javier Rangel González, culminaron dos periodos dentro de la Asamblea Consultiva, el 9 de agosto del 2013.

Asimismo, la Dra. Rossana Fuentes-Berain Villenave, el C. Epigmenio Ibarra y la Lic. Martha Sánchez Nestor, concluyeron su primer periodo, sin posibilidades de continuar en la Asamblea por su actividad profesional.

Finalmente, la Dra. Karina Ansolabehere Sesti y el Dr. Miguel Carbonell Sánchez, declinaron a su cargo honorífico en el órgano ciudadano, antes de culminar su primer periodo. En el primer caso, por compromisos profesionales fuera de nuestro país, y en el segundo, por una muy saturada agenda de trabajo que desafortunadamente no coincidía con las fechas de las sesiones del colegiado.

Dichas situaciones dieron paso a la búsqueda de posibles candidatos y candidatas para fortalecer al Órgano Ciudadano que ha luchado arduamente por salvaguardar

¹ Las y los integrantes de la Asamblea que culminaron su primer periodo de tres años decidieron de manera personal su elección de solicitar, o no, su permanencia para un segundo periodo.

la esencia del Conapred, así como el mantener un estándar alto, paralelamente con el Consejo, salvaguardando la autonomía del colegiado.

Es de resaltar que durante la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Conapred, se decidió de manera unánime (mediante Acuerdo 5/2013), reconocer al Act. Roy Campos Esquerro, al Lic. Francisco Javier Rangel González y al Dr. Miguel Carbonell Sánchez, por su labor sobresaliente en el fortalecimiento de las actividades de opinión, asesoría, y lucha constante en favor de la igualdad y no discriminación, tanto en la Asamblea Consultiva, como en la Junta de Gobierno del Conapred

La Asamblea ha reconocido el trabajo y la labor profesional de sus ex integrantes – no sólo de quienes culminaron en 2013– ya que además de haber aportado desde la visión ciudadana parte del fortalecimiento institucional del Conapred, se han convertido en aliados permanentes en la tarea que tiene encomendada el Consejo.

La conformación de la Asamblea Consultiva del Conapred, al 31 de diciembre del 2013, fue la siguiente:

1. C. Elvira Arellano Encabo.
2. Dra. Judit Boser Liwerant
3. Mtro. Santiago Corcuera Cabezut.
4. Lic. Katia D'Artigues Beauregard.
5. C. Tiaré Scanda Flores Coto.
6. C. Rogelio Alberto Gómez Hermosillo Marín.
7. Lic. Clara Jusidman Rapoport.
8. Dra. Marta Lamas Encabo.
9. Dr. Mauricio Merino Huerta.
10. Mtro. Esteban Moctezuma Barragán.
11. Mtra. Rebeca Montemayor López.
12. Mtro. José Antonio Peña Merino.
13. Lic. Luis Perelman Javnozón.
14. Lic. Juan Martín Pérez García.
15. Mtro. Alejandro Ramírez Magaña.
16. Mtro. Ricardo Miguel Raphael de la Madrid.
17. Dr. Pedro Salazar Ugarte.
18. Mtra. Regina Tamés Noriega.
19. Lic. Fabienne Venet Rebiffé.
20. Lic. Gabriela Warkentin de la Mora.

Uno de los aspectos que caracterizaron el proceso de selección de nuevas personas que integran el Órgano Ciudadano fue la absoluta transparencia y la participación colegiada de todas/os sus integrantes. En las sesiones de Asamblea han podido proponer candidatas/os y se han dialogado las propuestas con apertura democrática.

Este grupo de 20 personas, representantes de la academia, los medios de comunicación, la sociedad civil y el sector empresarial, ha colaborado desde su ámbito profesional a educar, promover y difundir el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución Mexicana.

Bajo los mismos principios, cada año se debe elegir de entre sus integrantes a la persona que fungirá como su Presidente durante un año². En este sentido, las y los integrantes de la Asamblea Consultiva ratificaron por unanimidad al Dr. Mauricio Merino Huerta –por cuarto año consecutivo³– como Presidente de la misma, por un periodo de un año a partir del 1 de noviembre de 2013.

² Con base en el art. 15 del Reglamento de la Asamblea Consultiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 2011.

³ La ratificación fue durante la Quita Sesión Ordinaria de la Asamblea Consultiva, mediante Acuerdo 10/2013

III. Representación de la Asamblea Consultiva en la Junta de Gobierno del Conapred

La Junta de Gobierno del Conapred es el Órgano Colegiado que colabora en la función de alta dirección política, determina las líneas estratégicas, y define la realización de todas las operaciones inherentes a la razón de ser de la Institución, es decir, las decisiones del más alto nivel en el Consejo.

De conformidad con el art. 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, dicho Órgano de Gobierno está integrado por cinco representantes⁴ de la Administración Pública Federal, de las siguientes Secretarías: de Gobernación; de Hacienda y Crédito Público; de Salud; de Educación Pública; y, del Trabajo y Previsión Social; así como cinco representantes ciudadanos de la Asamblea Consultiva, quienes en su conjunto cuentan con voz y voto durante las sesiones de trabajo.

Entre las instituciones invitadas de forma permanente a las sesiones de trabajo, se encuentran: el Consejo Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; el Instituto Nacional de la Juventud; el Instituto Nacional de la Mujeres; el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; y, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

En calidad de Órganos de Vigilancia acude la representación de la Secretaría de la Función Pública⁵, así como el Órgano Interno de Control en el Consejo.

Así también, y bajo la necesidad de crear un canal de comunicación directo en materia presupuestal, la Junta de Gobierno aprobó mediante el Acuerdo 59/2010, invitar de forma permanente a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, a las sesiones de trabajo del Órgano de Gobierno.

En este sentido, la participación de las y los representantes de la Asamblea Consultiva en la Junta de Gobierno adquiere total relevancia, en razón de que

⁴ Los representantes del Ejecutivo Federal deberán tener nivel de Subsecretario y sus respectivos suplentes el nivel inferior jerárquico inmediato.

⁵ De conformidad con el artículo 60 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales

busca aportar una perspectiva ciudadana especializada en materia de derechos humanos, igualdad, y no discriminación, en cada una de las decisiones que se toman. La Asamblea cuenta con personas expertas en los temas de la defensa de los derechos de las mujeres, de la infancia y jóvenes, de las personas con discapacidad, de pueblos y comunidades indígenas, de las personas migrantes, de la erradicación de la pobreza, por mencionar algunos.

Es así que durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Asamblea, realizada el 26 de septiembre de 2013 –debido a la modificación de la mitad de sus integrantes–, la Asamblea Consultiva nombró a sus representantes (titulares y suplentes) ante la Junta de Gobierno, quedando de la siguiente forma:

	Titulares	Suplentes
1	Dr. Mauricio Merino Huerta	Mtro. José Antonio Peña Merino
2	Lic. Gabriela Warkentin de la Mora	Lic. Katia D'Artigues Beauregard
3	Mtro. Santiago Corcuera Cabezut	Mtra. Regina Tamés Noriega
4	Lic. Clara Jusidman Rapoport	Lic. Luis Perelman Javnozón
5	Mtro. Ricardo Raphael de la Madrid	Dr. Pedro Salazar Ugarte

IV. Invitados permanentes en la Asamblea Consultiva

La idea de implementar una invitación permanente para asistir a las sesiones de trabajo de la Asamblea Consultiva, surgió a raíz de las destacadas aportaciones, el apoyo constante, y la experiencia del Dr. Jesús Rodríguez Zepeda, quien además de ser profesor e investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, es considerado por los especialistas como una referencia académica obligada en esta materia.

Es así que durante la Primera Sesión Ordinaria 2013 de la Asamblea, se discutió la implementación de la figura de “Invitado permanente”, bajo la premisa de que esta participación tendría únicamente derecho a voz, para no comprometer las disposiciones oficiales respecto de la conformación de este Órgano Ciudadano.

Asimismo, debido a la culminación del segundo periodo del Act. Roy Campos Esquerri como Asambleísta del Consejo, así como a su desempeño sobresaliente en el fortalecimiento de las actividades y lucha constante en favor de la igualdad y no discriminación, el Dr. Mauricio Merino Huerta, a nombre del órgano ciudadano, le instó –durante la Segunda Sesión Ordinaria 2013 de la Junta de Gobierno– a aceptar una invitación permanente para acudir a las sesiones de trabajo, bajo las mismas premisas que el Dr. Rodríguez Zepeda.

En este sentido, la Asamblea Ciudadana del Conapred cuenta entre sus filas, además de las y los veinte integrantes que contempla el artículo 32 de la LFPED, a estas dos valiosas personas que han hecho de la lucha por la igualdad y la no discriminación, un estilo de vida.

V. Premios por la Igualdad y la No Discriminación 2013

Diseñar estrategias e instrumentos, y promover programas proyectos y acciones para prevenir y eliminar la discriminación, es competencia del Conapred⁶. Para cumplir ese objetivo, el Consejo instauró los Premios a la Igualdad y la No Discriminación desde el 2006, año en que se entregó por primera vez el Premio, únicamente en su categoría Internacional.

Posteriormente, y bajo la misma premisa se instauraron las siguientes categorías:

- Premio Nacional
- Reconocimiento Institucional; y,
- Reconocimiento póstumo

El objetivo que persiguen los Premios, es reconocer el trabajo y la trayectoria de personas e Instituciones que se han destacado en el ámbito de los derechos humanos, específicamente en materia de no discriminación o, en su defecto, en temas transversales que por su importancia requieren un tratamiento especial, como la erradicación de la pobreza; la lucha contra el VIH/SIDA; la defensa de los derechos de las mujeres, de la infancia y jóvenes, de las personas con discapacidad o de pueblos y comunidades indígenas.

Durante el inicio de la gestión del Lic. Ricardo Antonio Bucio Mújica como Presidente del Conapred, y bajo el principio de máxima transparencia, se propuso que las personas galardonadas fueran determinadas por la Asamblea Consultiva, ya que anteriormente era el propio Conapred quien tomaba esa decisión.

Es así que a partir del 2010, es en el seno de la Asamblea Consultiva donde se debate en relación a las personas galardonadas, así como de la situación que envuelve a cada una de ellas.

En este sentido, durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Asamblea Consultiva del Conapred, celebrada el 26 de septiembre pasado, se definieron a las personas ganadoras de cada una de las categorías señaladas.

- I. En la categoría del Premio Nacional, se eligió como ganadora a la C. Marcelina Bautista Bautista, indígena oaxaqueña, fundadora del Centro de Apoyo y

⁶ De conformidad con el art. 20 de la LFPED

Capacitación para Empleadas del Hogar A. C. (CACEH), ex secretaria general de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de las Trabajadoras del Hogar (Conlatraho), cuya labor se ha centrado en reivindicar el trabajo doméstico de 2.3 millones de personas (en su mayoría mujeres), para visibilizar la necesidad de la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, que México tiene en puerta.

- II. En la categoría del Premio Internacional, se definió como ganadora a Malala Yousafzai. La joven activista, de 17 años de edad, quien fuera objeto de un ataque armado por talibanes pakistaníes como represalia por sus acciones de defensa al derecho de las niñas y los niños a la educación, tema que hoy promueve a nivel internacional. El Premio que se otorga a Malala busca reconocer la protección de los derechos humanos de toda persona en igualdad y sin ningún tipo de discriminación, en especial aquella que afecta el derecho a la educación por motivos de edad, género, sexo, y religión, priorizando siempre el derecho al interés superior de niñas y niños y su derecho a la educación.

La decisión de la Asamblea Consultiva se respaldó en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, que en su articulado establece el derecho a la No Discriminación, el derecho a la Educación y la obligación de los Estados de buscar el desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, y a las libertades fundamentales, así como el deber de favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todos grupos étnicos o religiosos, como promoción y mantenimiento de la paz.

- III. De igual forma, se definió el Reconocimiento Institucional para el Centro Integral de Atención a las Mujeres (CIAM Cancún A. C.), fundado en 1990 por la periodista Lydia Cacho, por su trabajo desarrollado con un enfoque de género y de derechos humanos en favor de las mujeres y en contra de todo tipo de violencia hacia ese sector mayoritario en México.
- IV. Y en la categoría del Reconocimiento Póstumo, se definió para el empresario Francisco Javier Rangel González, quien además de haber sido integrante de la Asamblea Consultiva y de la Junta de Gobierno del Conapred hasta el mes de agosto de 2013, dedicó su vida a impulsar la defensa de los derechos de las personas desde el ámbito empresarial e incorporó la coherencia de su lucha por la igualdad en las empresas que él dirigió. Como empresario impulsó medidas de respeto, de no discriminación y de igualdad hacia las y los

trabajadores en las empresas de su propiedad, ejemplo de que la inclusión abona a la productividad laboral.

Es relevante señalar que se establecieron diferentes canales de comunicación para llegar a Malala Yousafzai, siendo muy eficiente la comunicación con la Embajada de México en Londres, quienes en un principio informaron que debido a su agenda no podría venir a México hasta principios del año 2014 y posteriormente indicaron que debido a sus estudios, no podría venir sino hasta finalizar su ciclo escolar, por lo que este Órgano Colegiado decidirá durante su Primera Sesión Ordinaria del 2014, si a través de la comunicación con el actual Embajador, se podrá confirmar su presencia en el verano del 2014.

VI. Impulso a la Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y a una asignación presupuestal adecuada para hacer frente a los retos para su implementación

Desde el 2008 el Conapred se ha pronunciado por la necesidad de una Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), con la finalidad de reforzar el respeto y garantía del derecho a la no discriminación, así como las atribuciones de Consejo en esta materia.

Durante el 2013, el tema fue debatido ampliamente al interior de la Asamblea, logrando un consenso unánime sobre de los beneficios de la implementación de esta Reforma, así como de las implicaciones presupuestarias que conllevaría.

En octubre, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la LFPED, con la cual se armoniza esta ley a los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por México, se dota de más y mejores facultades a este Consejo, entre ellas: la capacidad de imponer medidas de restitución y reparación del daño a particulares que comentan actos discriminatorios, así como la de establecer acciones afirmativas en favor de grupos en situación de discriminación y mejorar el seguimiento en materia de políticas públicas y reformas legislativas que garanticen la igualdad.

La inminente aprobación de la Reforma de la LFPED, implica de forma vital una correcta asignación presupuestal para el adecuado funcionamiento de las nuevas atribuciones conferidas al Conapred, sin embargo, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2014⁷, indicó que la asignación presupuestal para el Conapred en ese año sería solamente por 145.9 millones de pesos (mdp), a pesar de que la Junta de Gobierno del Conapred aprobó por unanimidad un Anteproyecto de Presupuesto por un monto de 171.5 mdp.⁸

Por esta razón, y en virtud de que el artículo 74, párrafo IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala como facultad exclusiva de la

⁷ El PEF 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013.

⁸ Durante la 1ra Sesión Extraordinaria 2013 de la Junta de Gobierno, las y los integrantes aprobaron por unanimidad (mediante el Acuerdo 11/2013), el Anteproyecto de Programa Operativo Anual y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 del Conapred por un monto de \$ 171,546,601.00 (Ciento setenta y un millones, quinientos cuarenta y seis mil, seiscientos un pesos 00/100 M.N.).

Cámara de Diputados el aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, las y los integrantes de la Asamblea Consultiva definieron la necesidad de enviar una carta dirigida a cinco comisiones de la Cámara de Diputados⁹ (durante su Cuarta Sesión Ordinaria), para solicitar la ratificación del proyecto de presupuesto originalmente aprobado por la Junta de Gobierno por un monto de 171.5 mdp.

Sin embargo, al finalizar el 2013, quedaron pendientes tanto la aprobación de la Reforma a la LFPED por parte del Senado como Cámara de origen para su posterior entrada en vigor, así como el ajuste de la asignación presupuestal para el Conapred en el ejercicio fiscal 2014.

⁹ Mediante Acuerdo 10/2013, tomado durante la 4ta Sesión Ordinaria 2013 de la Asamblea Consultiva, las y los integrantes acordaron elaborar una carta dirigida a las y los Diputados de las Comisiones de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables, Presupuesto y Cuenta Pública y Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en donde se solicitó que el presupuesto que se defina para el Conapred en el 2014, sea exactamente igual al monto que se aprobó por la Junta de Gobierno por un monto de \$171,546,601.00 (Ciento setenta y un millones, quinientos cuarenta y seis mil, seiscientos un pesos 00/100 M.N.).

VII. Reunión con el Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación. “Perspectiva de la Política Nacional sobre Igualdad y No Discriminación”

El Conapred es un organismo descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Gobernación, aunque cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal y como lo establece el art. 16 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Es por esta razón que una de las prioridades de la Asamblea Consultiva, ha sido el establecer un canal de comunicación efectivo *del más alto nivel* con esa dependencia.

Desde el 2012, un tema recurrente en las discusiones del Órgano Ciudadano ha sido la búsqueda de una reunión de trabajo con el Secretario de Gobernación en turno, situación que se documenta mediante el Acuerdo 4/2012, tomado durante la Segunda Sesión Ordinaria 2012 de la Asamblea Consultiva, celebrada el 26 de abril de ese año.

En este sentido, tanto las gestiones del Lic. Ricardo Antonio Bucio Mújica, Presidente del Conapred, como las participaciones de las y los representantes de la Asamblea durante las sesiones de la Junta de Gobierno, en donde acude la Mtra. Lía Limón García, Subsecretaria de Derechos Humanos de dicha Secretaría, propiciaron que el Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, se reuniera el 6 de diciembre de 2013 con la Asamblea Consultiva del Conapred, para dialogar acerca de la perspectiva de la política nacional sobre igualdad y no discriminación.

En dicha reunión de trabajo, el Dr. Mauricio Merino, Presidente de la Asamblea Consultiva, planteó en representación del órgano ciudadano, la necesidad de que se reforme la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) y la ampliación presupuestal del Conapred para el ejercicio 2014, como se expresó anteriormente.

Después de su participación y de una intervención breve del Lic. Osorio Chong, todas las personas asistentes tuvieron la oportunidad de expresar los temas

apremiantes en los que, a su parecer, debería de participar la Secretaría de Gobernación.

El Secretario de Gobernación estableció diez compromisos con la Asamblea Consultiva; siendo uno de ellos, el mantener un diálogo permanente con este Órgano Ciudadano y volverse a reunir en el mes de abril para una evaluación cuidadosa de los acuerdos establecidos.

En este sentido, solicitó a la Mtra. Lía Limón García, Subsecretaria de Derechos Humanos, ser el canal de comunicación con la Asamblea y mostrar una actitud proactiva en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación a partir de compromisos específicos.

Es importante señalar que, desde la creación del Conapred, el 11 de junio de 2003, es la primera ocasión que un Secretario de Gobernación visita las instalaciones del Consejo.

VIII. Sistema de Medición de la Discriminación en México

Otro de los procesos importantes que ha impulsado la Asamblea Consultiva con la Presidencia del Consejo, es la creación de un Sistema de Indicadores que permita obtener una visión más exacta sobre la dimensión de los sesgos de igualdad de trato en el gasto público federal del país.

Algunos de los objetivos que persigue el Sistema de Medición son:

- a) Construir indicadores a partir de los cuales se evidencien las brechas de desigualdad en el acceso y goce de los beneficios derivados de los programas presupuestarios federales, sobre la base del ordenamiento establecido en el Artículo Primero de la Constitución;
- b) Contribuir a la elaboración y publicación de un informe sobre la discriminación en el gasto público federal;
- c) Establecer una línea base que permita, periódicamente, hacer comparaciones entre ejercicios fiscales;
- d) Permitir la aplicación posterior de la metodología y los indicadores a nivel de entidad federativa; y, como consecuencia de lo anterior,
- e) Contribuir al diseño de políticas públicas no discriminatorias.

El proyecto ha estado a cargo del Dr. Mauricio Merino Huerta, en su doble calidad de Presidente de la Asamblea y de profesor-investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), institución que ha desarrollado la metodología para evaluar la posible desigualdad de trato en el gasto público federal y cumplir los objetivos señalados. Así, a mediados del año en comento y con el propósito de imprimir la mayor celeridad al proceso, se integró un equipo de investigadores que puso en marcha el proyecto en el mes de agosto, mediante convenio entre el Conapred y el CIDE.

El 26 de noviembre, la Asamblea Consultiva se reunió en las instalaciones del Conapred para participar en la reunión de trabajo “Indicadores de la discriminación en México. El gasto público, sus brechas de desigualdad y sesgos discriminatorios”. En aquella reunión participaron algunas personas de la Asamblea, investigadores diversos, especialistas en la materia y personal profesional del Conapred, que pudieron aportar ideas y propuestas al trabajo coordinado por el Presidente de la Asamblea.

Es importante señalar que, a pesar de la brevedad del plazo establecido, en diciembre el CIDE entregó una primera versión del informe con el estudio relativo al ejercicio fiscal del año 2010, que en los próximos meses será complementado con el estudio de los ejercicios fiscales 2011 y 2012, gracias a la colaboración entre ambas instituciones. Y de preverse que en el transcurso del primer semestre del 2014, gracias a la evidencia aportada en este estudio, el Conapred podrá emitir recomendaciones puntuales de política pública, de conformidad con su mandato legal, para prevenir la desigualdad de trato observada en el gasto público federal del país.